

El desliz de don Rafael Retamal

LA gestión de don Rafael Retamal como Presidente de la Corte Suprema había despertado, hasta la semana pasada, un juicio público mercedidamente favorable y elogioso.

Con su indiscutible talento y agudeza, no exentos de una fina ironía, el señor Retamal se alzó como una voz que, con adecuado equilibrio de crudeza y mesura, invitaba a una reflexión independiente —y no consignista ni políticamente comprometida— de nuestros más candentes problemas nacionales.

Tal actitud, junto con fortalecer la dignidad de nuestro Poder Judicial, ha representado un elemento de particular necesidad y valor en el cuadro de un gobierno que, por la naturaleza del esquema jurídico-político en que se desenvuelve, carece de algunos de los contrapesos propios de una democracia plena.

Por eso mismo, estimo especialmente deplorable que don Rafael Retamal haya quebrado esa elevada línea de conducta, en su discurso a quienes prestaron juramento de abogados durante la semana pasada.

COMO profesor de Derecho Político, no puedo menos de celebrar la importancia que el Presidente de la Corte Suprema atribuye a dicha rama dentro de la formación jurídica, y más aún, del devenir social en su conjunto.

Sin embargo, me parece evidente que el referido discurso —por su contexto y por su tono— desbordó notoriamente el marco de lo teórico y de lo conceptual, no para adentrarse sólo en legítimos juicios que atañan a la mejor administración de justicia sino para asumir una postura que puede considerarse de franca trinchera política contingente, impropia de la máxima cabeza de nuestro Poder Judicial.

“Es de esperar que el categórico acuerdo del pleno de la Corte Suprema divergiendo de su presidente, lo mueva a una recapacitación propia de su prestigiosa trayectoria...”



No advierto otra calificación para su directo llamado a los jueces y a los jóvenes abogados que ese día juraban, a declararse “en beligerancia jurídica en contra de quienes, aunque dicen respetarlas, resisten las decisiones judiciales, infringiendo el Derecho Teórico y claros preceptos positivos”.

Con razón el pleno de la Corte Suprema ha debido dejar pública constancia de que la casi unanimidad de

sus ministros “no comparten ni aceptan las ideas y expresiones contenidas en el discurso del Presidente de la Corte, Sr. Retamal... porque ellas pueden prestarse a interpretaciones de orden político que la ley prohíbe a los ministros de los Tribunales de Justicia”.

UN Presidente de la Corte Suprema tiene muchos medios idóneos para exponer sus puntos de vista frente a materias propias del orden jurídico, aun cuando éstas revistan implicancias políticas, siempre que ello se mantenga en la esfera propia de su función y de sus atribuciones. El señor Retamal dio pruebas de comprenderlo en numerosas intervenciones suyas anteriores.

De ahí lo triste que él mismo se haya apartado ahora de tal predicamento para adoptar un lenguaje explícitamente alabado por quienes desearían contar con el Presidente de la Corte Suprema como compañero de ruta en una militante definición antigubernativa, pero que estoy cierto defrauda a cuantos habían visto en don Rafael Retamal una voz independiente y colocada por encima de opciones político-contingentes que la ley veda a los magistrados judiciales.

Es de esperar que el categórico y oportuno acuerdo del pleno de la Corte Suprema divergiendo de su Presidente, mueva a éste a una recapacitación propia de su prestigiosa trayectoria.